



San Fernando del Valle de Catamarca, de abril del 2022.-

Señor Presidente

Del Concejo Deliberante de la

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Nicolás Zavaleta

Su Despacho:

***Ref.: DECLARACION DE INTERÉS DE “CATAMARCA
RADIO Y TELEVISION”***

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar La Declaración de Interés que adjunto, solicitando su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.



AUTORA: Concejala LAILA SALEME.

PROYECTO: Declaración de Interés Cultural de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

OBJETIVO: Declárese de Interés Cultural de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a “Catamarca Radio y Televisión”, en el marco de los artículos 7 y 8 de la Ordenanza N° 3677/03.-

FUNDAMENTACION:

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Uds. a fin de elevar para su consideración, el proyecto de “Declaración de Interés de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, al Canal de la Provincia, “CATAMARCA RADIO Y TELEVISION”.

A modo de breve reseña histórica, el canal de la provincia fue creado a mediados de 1985. Su primera transmisión se realizó el 24 de junio, durante la gestión del entonces gobernador Ramón Saadi. El medio funcionaba en el 5° piso del edificio Raiden, donde se acondicionó un ala completa para albergar al plantel de 30 empleados.

Bajo la identificación de "Catamarca Televisora Color", el canal estatal ocupaba el Canal 6 de la grilla de aire, donde comenzó a emitir el noticiero, más tarde un programa de deportes y también una propuesta para público adolescente (Onda joven) que se realizaba en las instalaciones del club Red Star.

A raíz de un litigio con Canal 12 (Córdoba), el canal suspendió su programación en 1989, limitando sus emisiones a producciones cortas. Antes de la intervención federal el medio de comunicación fue desmantelado, aunque meses más tarde se logró recuperar los equipos.

En 1991 volvió al aire desde el mismo edificio, a través de la señal de Canal 9 (La Rioja).

En 1994 se gestionó la señal de Canal 6 que en ese entonces no contaba con programación. Se hizo un intento con la cadena ATC para retransmitir la señal y se pasa a ser cabecera del canal provincial para el Valle Central. En el año 2004 el canal se instaló en el edificio del ex Hospital San Juan Bautista.



En 2011, cuando asumió la gobernadora Lucía Corpacci, nació el proyecto del edificio propio que albergue al canal y a la radio que funcionaba hasta ese momento bajo la órbita de la Subsecretaría de Medios de la Provincia. La necesidad de que los catamarqueños cuenten con un medio radial y otro televisivo que contenga todas las voces y expresiones individuales y comunitarias tanto de la cultura, el deporte, la educación, entre otras, lleva a que el Gobierno provincial cree por decreto la empresa Catamarca Radio y Televisión Sociedad del Estado, lo que dejó con una gran inversión que redundó en beneficio de toda la comunidad.

Por otro lado, un hecho muy trascendente, 24 de Julio del 2012 la Gobernadora Corpacci recibió la licencia oficial que autorizó al Gobierno de la provincia a prestar un servicio de TV abierta en todo el territorio provincial. De esta forma nacía la primera emisora televisiva de la historia catamarqueña.

Concluyendo, el 29 de abril del año 2014 la Dra. Lucia Corpacci inauguró los flamantes estudios, equipamiento y puesta en marcha de Catamarca Radio y Televisión, el nuevo multimedio que funciona en el edificio construido en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE). Fue un compromiso que asumió en su primer discurso como Gobernadora ante la Asamblea Legislativa. Y Cabe destacar que son los mayores estudios de la región y uno de los más importantes del país.

En ese sentido la importancia de los medios de comunicación en el desarrollo social es de suma relevancia y en estos últimos tiempos, y en la actualidad, los nos permitieron estar más al día que nunca con todos los temas que ocurren en el mundo.

En definitiva, “Catamarca Radio y Televisión” refleja con su trayectoria y con sus actividades de conocimiento de carácter cultural, un significativo aporte al interés comunitario, ello en virtud de lo normado por el artículo 7 y 8 de la Ordenanza N° 3677/03.-



EL CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACION:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a “Catamarca Radio y Televisión”, ello en virtud de lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ordenanza N° 3677/03.

ARTÍCULO 2º: Entréguese a Pablo Sastre Segali DNI N° 22.219.470, Vicepresidente del Directorio, y a la periodista Zahira Justiniano Contreras DNI N°31.644.926, un reconocimiento por destacada labor aportada al medio de comunicación.

ARTÍCULO 3º: DE FORMA.-